

12a. sesión

Sábado 15 de diciembre de 1973, a las 12.45 horas

Presidente: Sr. H. S. AMERASINGHE (Sri Lanka).

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (A/CONF.62/15)

1. El Sr. GLEISSNER (Austria), Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, presenta el informe de la Comisión (A/CONF.62/15).
2. El PRESIDENTE de las gracias al representante de Austria y a los demás miembros de la Comisión de Verificación de Poderes por la labor que han realizado.
3. El Sr. CEAUSU (Rumania) dice que su delegación cree que cada Estado tiene derecho a participar, en un pie de plena igualdad con los demás Estados, en las conferencias y convenciones internacionales de interés para toda la comunidad internacional. Las cuestiones que va a considerar la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar afectan los intereses vitales de todos los países. Por ese motivo, su delegación estima que la Conferencia y el instrumento que se apruebe deben estar abiertos a la participación de todos los Estados. A este respecto, lamenta que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur no haya sido invitado a participar en la Conferencia, pese a que la condición jurídica internacional de ese Gobierno quedó establecida en el Acuerdo de París y en el Acta Final de la Conferencia Internacional sobre Viet-Nam. Dado que el Gobierno de Saigón no puede representar unilateralmente al pueblo de Viet-Nam del Sur en la Conferencia, su delegación estima que se debería invitar al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur a que participe en la Conferencia.
4. La delegación de Rumania apoya sin reservas la declaración contenida en el telegrama, de fecha 22 de noviembre de 1973, dirigido al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Democrática de Viet-Nam¹, en el sentido de que el Gobierno Revolucionario Provisional

de la República de Viet-Nam del Sur tiene "total competencia jurídica para participar en los trabajos de todas las conferencias y organizaciones internacionales que se refieran al destino de las naciones".

5. El Gobierno de Rumania reconoce al Gobierno Real de Unión Nacional, encabezado por el Príncipe Norodom Sihanouk, como único Gobierno legítimo de Camboya. En consecuencia, no reconoce a los representantes que actualmente ocupan el lugar de Camboya en la Conferencia. Únicamente el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya tiene derecho y competencia para expresar las aspiraciones, los intereses y la voluntad del pueblo de Camboya y, por lo tanto, sólo ese Gobierno está calificado para representar a ese país en la Conferencia.
6. El PRESIDENTE señala que la Conferencia no está examinando las invitaciones sino las credenciales.
7. El Sr. MEDJAD (Argelia) dice que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur es el único Gobierno auténtico de ese país. Por lo tanto, su delegación apoya las declaraciones y las reservas expresadas en los párrafos 5 y 6 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Asimismo, apoya las reservas expresadas en el párrafo 9.
8. El Sr. ENGO (Camerún) dice que su delegación abriga serias reservas en cuanto a las credenciales de Sudáfrica. Como ha señalado en repetidas ocasiones, la mayor parte del pueblo de ese país no puede ejercer su derecho a la libre determinación. Los representantes de ese país son aventureros y no deberían participar en la Conferencia.
9. Su delegación lamenta también que el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur no haya sido autorizado a participar en la Conferencia, como resultado de lo cual el pueblo de la República de Viet-Nam del Sur no está representado de manera efectiva.

¹ Véase el documento A/9350, de fecha 27 de noviembre de 1973.

10. El Sr. SHUKE (Albania) dice que su delegación lamenta que, contrariamente al conocido e importante principio de la universalidad, mencionado en el párrafo 7 de la resolución 3067 (XXVIII) de la Asamblea General, el Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur no haya sido invitado a la Conferencia, y no participe en ella. Ese Gobierno tiene derecho a representar al pueblo de Viet-Nam del Sur en las relaciones y actividades internacionales, incluida la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, por ser el único representante legítimo del pueblo de Viet-Nam del Sur. La delegación de Albania rechaza enérgicamente la calumniosa declaración del representante del régimen de Saigón con respecto al Gobierno Revolucionario Provisional de la República de Viet-Nam del Sur.

11. La delegación de Albania se opone resueltamente al reconocimiento de las credenciales de supuestos representantes de la camarilla de Lon Nol. La delegación de Albania y otras delegaciones han señalado, especialmente durante el vigésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, que privar a los representantes del Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya de sus legítimos derechos y de su asiento en las Naciones Unidas y en los órganos y conferencias conexos constituye una grave violación del derecho soberano del pueblo de Camboya y de la Carta. Es bien sabido que esa situación es consecuencia de la política imperialista de fuerza y de agresión de los Estados Unidos de América y de los esfuerzos de ese país por imponer su voluntad a las Naciones Unidas y a otras organizaciones y conferencias internacionales.

12. Es evidente que la participación en la Conferencia de los representantes de la camarilla de Lon Nol es bastante anormal y repercute de manera directa en el prestigio de la Conferencia. Son representantes de un grupo de traidores al pueblo de camboya, cuyo único representante auténtico y legítimo es el Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya, presidido por el Príncipe Sihanouk; en Camboya, ese Gobierno está librando la justa lucha de los pueblos de ese país. Por consiguiente, la delegación de Albania se opone a la parte pertinente del informe que se está examinando. Apoya también resueltamente la posición de muchos Estados africanos con respecto a las credenciales de Portugal y Sudáfrica.

13. El Sr. NGUYEN Huu-chi (República de Viet-Nam) dice que, como consecuencia de las alegaciones de algunas delegaciones, desea señalar a la atención de la Conferencia el hecho de que el llamado Gobierno Revolucionario Provisional de Viet-Nam del Sur fue admitido a participar en la Conferencia de París y a firmar el Acta Final porque había sido parte en el conflicto que había desencadenado él mismo. Como fuerza política, es una minoría política que se opone al Gobierno legal. El hecho de que haya firmado el Acta Final de la Conferencia de París no lo convierte en el gobierno legal, como se señala claramente en el artículo 9 de ese documento. El llamado Gobierno Revolucionario Provisional sólo puede hablar en nombre del Gobierno de Hanoi, que desea promover su política expansionista que tiende a conquistar Viet-Nam del Sur y a obtener reconocimiento internacional.

14. El Sr. PERISIĆ (Yugoslavia) dice que su delegación desea hacer constar una vez más que se adhiere a las declaraciones expresadas en los párrafos 5, 6 y 9 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes y que las apoya.

15. El Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) dice que, dadas las declaraciones de los oradores anteriores, su delegación desea dejar constancia de la opinión de su Gobierno: los Gobiernos de la República de Viet-Nam y de la República Khmer son los únicos representantes legítimos de Viet-Nam del Sur y de la República Khmer, respectivamente.

16. El Sr. MAU PHAT (República Khmer) dice que, como algunas delegaciones han intentado impugnar las credenciales de su Gobierno en la Conferencia, desea señalar que las credenciales de su Gobierno están en orden en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 del reglamento de la Asamblea General. Su delegación, a quien el Secretario General invitó a que asistiera a la Conferencia, de conformidad con la resolución 3067 (XXVIII) de la Asamblea General, está compuesta de juristas y técnicos a fin de que pueda examinar cuestiones relacionadas con el derecho del mar. El orador pensaba que todos iban a estar de acuerdo en que en asuntos de carácter técnico no había traidores ni camarillas. Con respecto a la cuestión de invitar al Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya a la Conferencia, observa que el Gobierno de la República Khmer es el único Gobierno khmer reconocido por las Naciones Unidas y, en consecuencia, sólo los representantes del Gobierno de la República Khmer están calificados para representar al pueblo khmer en cualquier conferencia organizada por las Naciones Unidas. Por lo tanto, protesta enérgicamente ante la afirmación de que se debería haber invitado al llamado Gobierno Real de Unión Nacional de Camboya.

17. El Sr. WAPENYI (Uganda), hablando como Presidente del grupo de Estados africanos, apoya las reservas del representante del Chad, que figuran en el párrafo 9 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, con respecto al gobierno minoritario de Sudáfrica y a las aspiraciones coloniales de Portugal en África. Esos dos países no son los representantes legítimos del pueblo de Sudáfrica ni del de Mozambique, Angola y otras zonas bajo dominación portuguesa.

18. El Sr. FERNANDES (Guinea-Bissau) dice que su delegación no reconoce a Portugal autoridad para representar a los pueblos de Mozambique, Angola, Cabo Verde y demás territorios bajo dominación portuguesa. Se une a las declaraciones expresadas en los párrafos 5, 6 y 9 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

19. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Conferencia aprueba el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.